

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de octubre)

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de 5 de octubre de 1921, ha cancelado los registros siguientes:

«Teresa», número 14.772, de 36 pertenencias de mineral de sal común, en término de Mazcuerras, interesado por don Mauricio R. Velasco, vecino de Bilbao.

«Soledad», número 14.773, de 8 pertenencias de mineral de hierro, en término de Mazcuerras, interesado por don Mauricio R. Velasco, vecino de Bilbao, por no haber presentado el interesado, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado por derecho de título y superficie demarcada.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», como notificación al interesado y a los efectos reglamentarios.

Santander, 5 de octubre de 1921.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina.

Comandancia de la Guardia civil de Santander

Los días 13, 14 y 15 del actual de 9 a 11 de sus mañanas, tendrá lugar en el campo de Rostrío, próximo al ce-

menterio de Ciriego, los ejercicios de tiro al blanco por las fuerzas de esta capital.

Lo que se anuncia al público a fin de evitar posibles desgracias.

Santander, 4 de octubre de 1921.—P. A. y O., el comandante 2.^o jefe. 907-4

Recaudación de Contribuciones

Don Robustiano Olea García, recaudador y agente ejecutivo de la Hacienda en el Ayuntamiento de Laredo.

Certifico: Que en el expediente de apremio que estoy instruyendo contra el contribuyente que a continuación se relaciona por el concepto de utilidades-préstamos he dictado con fecha 18 de diciembre de 1920 la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de 2.^o grado». — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el 2.^o grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se proceda inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Y siendo V. otro de los deudores a quienes se refiere la transcripta providencia, la notifico a V. en la forma que dispone el artículo 141 de la instrucción de 26 de abril de 1900.

Señores herederos de José Alonso: cuota Tesoro, 2,97; 15 por 100, 0,43; total, 3,40.

Y resultando que el individuo contribuyente de ignorado paradero se le notifica por medio del presente anuncio que expido por duplicado a fin de que sea insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia y Gaceta de Madrid, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 142 de la instrucción.

Laredo, 30 de septiembre de 1921.—El agente, Robustiano Olea. 906 4

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Repartimiento del cupo señalado a la Caja de Recluta de Santander, número 83, para el corriente año, por Real decreto de 1.º del actual, practicado por esta Comisión mixta con arreglo al artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y 351 del reglamento dictado para la ejecución de la misma.

CAJA DE RECLUTA DE SANTANDER

REEMPLAZO DE 1921

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo 682
 Cupo de filas del reemplazo actual que se asigna a esta Caja en el Real decreto del 1.º del corriente. 517

AUMENTOS

Procedentes de revisiones que por su número de sorteo les corresponde servir en filas 31
 Idem de prórrogas terminadas que ídem ídem 6
 554

Distribución por grupos

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

1 HOMBRE (A)		2 HOMBRES (B)		3 HOMBRES (C)		4 HOMBRES (Ch)	
PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde
Ruesga	0,757	Miera.....	1,514	Arnuero.....	2,271	Bárcena de Cicero	3,028
Solórzano	0,757	Rasines	1,514	Escalante	2,271	Riotuerto	3,028
				Villaverde Trucíos	2,271		
Total (2) ...	1,514	Total (2)	3,028	Total (3)	6,813	Total (2)	6,056
5 HOMBRES (D)		6 HOMBRES (E)		7 HOMBRES (F)		8 HOMBRES (G)	
Colindres.....	3,785	Liendo.....	4,542	Arredondo.....	5,299	Liérganes.....	6,056
Hazas en Cesto ..	3,785			Bareyo	5,299	Ramales	6,056
Limpias	3,785			Entrambasaguas .	5,299	Ribamontán al Mar	6,056
				Sta. C. de Bezana.	5,299		
Total (3)	11,355	Total (1) ...	4,542	Total (4)	21,196	Total (3)	18,168
9 HOMBRES (H)		10 HOMBRES (I)		11 HOMBRES (J)		14 HOMBRES (K)	
Voto	6,813	Ampuero.....	7,570	Guriezo.....	8,327	Penagos	10,598
		Laredo.....	7,570	R al Monte	8,327		
		Marina de Cudeyo	7,570				
Total (1) ...	6,813	Total (3)	22,710	Total (2)	16,654	Total (1)	10,598
16 HOMBRES (L)		18 HOMBRES (LI)		19 HOMBRES (M)		21 HOMBRES (N)	
Santoña	12,112	Astillero.....	13,626	Villaescusa	14,383	Soba	15,897
Total (1)	12,112	Total (1)	13,626	Total (1)	14,383	Total (1)	15,897
24 HOMBRES (Ñ)		29 HOMBRES (O)		50 HOMBRES (P)		63 HOMBRES (Q)	
Medio Cudeyo ..	18,168	Camargo.....	21,943	Pielagos.....	37,850	Castro Urdiales..	47,691
Total (1)	18,168	Total (1)	21,943	Total (1) ...	37,850	Total (1)	47,691
271 HOMBRES (R)							
		Santander	205,147				
		Total (1) ...	205,147				

GRUPOS DE PUEBLOS	CUPO DE FILAS QUE LES CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	De- cimales			
A	1	514		1	Ruesga.
B	3	028		3	Miera.
C	6	813	1	7	Escalante.
Ch	6	056		6	
D	11	355		11	Hazas en Cesto y Limpias.
E	4	542	1	5	
F	21	196		21	Bareyo.
G	18	168		18	
H	6	813	1	7	
I	22	710	1	23	Laredo y Marina de Cudeyo.
J	16	654	1	17	Guriezo.
K	10	598	1	11	
L	12	112		12	
LI	13	626	1	14	
M	14	383		14	
N	15	897	1	16	
Ñ	18	168		18	
O	21	953	1	22	
P	37	850	1	38	
Q	47	691	1	48	
R	205	147		205	
TOTALES .	506		11	517	

DISTRIBUCION, POR PUEBLOS, DEL CUPO SEÑALADO A LA CAJA DE SANTANDER

PUEBLOS	Base de cupo del re- emplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por ma- yor frac- ción deci- mal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Deci- males		Re- emplazo corriente	Proce- dentes de revisión	Proce- dentes de prórroga	
Ruesga	1	0	757	1	1	»	»	1
Solórzano	1	0	757	»	»	»	»	»
Miera	2	1	514	1	2	»	»	2
Rasines	2	1	514	»	1	»	»	1
Arnuero	3	2	271	»	2	»	»	2
Escalante	3	2	271	1	3	»	»	3
Villaverde de Trucíos	3	2	271	»	2	»	»	2
Bárcena de Cicero	4	3	028	»	3	1	»	4
Riotuerto	4	3	028	»	3	»	»	3
Colíndres	5	3	785	»	3	»	»	3
Hazas de Cesto	5	3	785	1	4	»	»	4
Limpías	5	3	785	1	4	»	»	4
Liendo	6	4	542	1	5	»	»	5
Arredondo	7	5	299	»	5	»	»	5
Bareyo	7	5	299	1	6	»	»	6
Entrambasaguas	7	5	299	»	5	1	»	6
Santa Cruz de Bezana	7	5	299	»	5	1	»	6
Liérganes	8	6	056	»	6	»	»	6
Ramales	8	6	056	»	6	1	»	7
Ribamontán al Mar	8	6	056	»	6	»	»	6
Voto	9	6	813	1	7	1	»	8
Ampuero	10	7	570	»	7	2	»	9
Laredo	10	7	570	1	8	»	»	8
Marina de Cudeyo	10	7	570	1	8	1	1	10
Gnriezo	11	8	327	1	9	»	»	9
Ribamontán al Monte	11	8	327	»	8	»	»	8
Penagos	14	10	598	1	11	2	»	13
Santoña	16	12	112	»	12	»	1	13
Astillero	18	13	626	1	14	1	»	15
Villaescusa	19	14	383	»	14	1	1	16
Soba	21	15	897	1	16	»	»	16
Medio Cudeyo	24	18	168	»	18	»	»	18
Camargo	29	21	953	1	22	»	»	22
Pielagos	50	37	850	1	38	3	»	41
Casto Urdiales	63	47	691	1	48	6	»	54
Santander	271	205	147	»	205	10	3	218
SUMA TOTAL	682	500		17	517	31	6	554

Repartimiento del cupo señalado a la Caja de Recluta de Torrlavega, número 84, para el corriente año por Real decreto de 1.º del actual, practicado por esta Comisión mixta con arreglo al artículo 228 de la vigente ley de Reclutamiento y 351 del reglamento dictado para la ejecución de la misma.

CAJA DE RECLUTA DE TORRELAVEGA

REEMPLAZO DE 1921

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo 844
 Cupo de filas del reemplazo actual que se asigna a la Caja por Real decreto de 1.º del corriente ... 639

AUMENTOS

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas 30
 Idem de prórrogas terminadas que ídem ídem 4

673

Distribución por grupos

Agrupación de pueblos que tienen la misma base de cupo

2 HOMBRE (A)		3 HOMBRES (B)		4 HOMBRES (C)		5 HOMBRES (Ch)	
PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde	PUEBLOS	CUPO que le corresponde
Peñarrubia	1,514	Herrerías	2,271	Anievas	3,028	Los Tojos	3,785
S. M. de Aguayo	1,514	S. R. de Riomiera	2,271	Saro	3,028	Udías	3,785
S. de Reinosa	1,514	Suances	2,271				
S. V. la Barquera	1,514						
Tresviso	1,514						
Total (5)	7,570	Total (3)	6,813	Total (2)	6,056	Total (2)	7,570
6 HOMBRES (D)		7 HOMBRES (E)		8 HOMBRES (F)		9 HOMBRES (G)	
Comillas	4,542	Ruiloba	5,299	Camaleño	6,056	B. de Pie Concha	6,813
Pesaguero	4,542	S. F. de Buelna	5,299	Miengo	6,056	Castañeda	6,813
Polaciones	4,542			Tudanca	6,056		
				Val de San Vicente	6,056		
Total (3)	13,626	Total (2)	10,598	Total (4)	24,224	Total (2)	13,626
10 HOMBRES (H)		11 HOMBRES (I)		12 HOMBRES (J)		13 HOMBRES (K)	
Cieza	7,570	Cabuérniga	8,327	Arenas	9,084	Cillorigo	9,841
Lamasón	7,570	Polanco	8,327	Santillana	9,084	S. P. del Romeral	9,841
Ruente	7,570	Potes	8,327	Villacarriedo	9,084		
Selaya	7,570			Villafufre	9,084		
Total (4)	30,280	Total (3)	24,981	Total (4)	36,336	Total (2)	19,682
14 HOMBRES (L)		15 HOMBRES (LI)		16 HOMBRES (M)		17 HOMBRES (N)	
C. de Liébana	10,598	Alfoz de Lloredo	11,355	Vega de Liébana	12,112	Valdeprado	12,869
Mazcuerras	10,598	Rionansa	11,355	Vega de Pas	12,112		
Puenteviesgo	10,598	Valdáliga	11,355				
Sta. M. de Cayón	10,598						
S. de Toranzo	10,598						
Total (5)	52,990	Total (3)	34,065	Total (2)	24,224	Total (1)	12,869
18 HOMBRES (Ñ)		20 HOMBRES (O)		21 HOMBRES (P)		22 HOMBRES (Q)	
Luena	13,626	Cabezón de la Sal	15,140	Cartes	15,897	Campóo de Yuso	16,654
Reinosa	13,626			Corvera de Pas	15,897		
Valdeolea	13,626			Las Rozas	15,897		
				Los Corrales	15,897		
Total (3)	40,878	Total (1)	15,140	Total (4)	63,588	Total (1)	16,654
23 HOMBRES (R)		25 HOMBRES (S)		26 HOMBRES (T)		38 HOMBRES (U)	
Molledo	17,411	Reocín	18,925	Enmedio	19,682	H. de C. de Suso	28,766
Total (1)	17,411	Total (1)	18,925	Total (1)	19,682	Total (1)	28,766
		47 HOMBRES (V)		75 HOMBRES (X)			
		Valderredible	35,579	Torrelavega	56,775		
		Total (1)	35,579	Total (1)	56,775		

GRUPOS DE PUEBLOS	CUPO DE FILAS QUE LES CORRESPONDE		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre
	Enteros	De- cimales			
A	7	570		7	Peñarrubia y San Miguel de Aguayo.
B	6	813	1	7	Herrerías.
C	6	056		6	
Ch	7	570		7	Los Tojos.
D	13	626	1	14	Comillas y Polaciones.
E	10	598	1	11	Ruiloba.
F	24	224		24	
G	13	626	1	14	
H	30	280		30	Cieza y Ruente.
I	24	981	1	25	Cabuérniga.
J	36	336		36	
K	19	682	1	20	
L	52	990	1	53	Mazcuerras, Santa María de Cayón y Santiurde de Toranzo.
Li	34	065		34	Rionansa.
M	24	224		24	
N	12	869	1	13	
Ñ	40	878	1	41	Reinosa y Valdeolea.
O	15	140		15	
P	63	588	1	64	
Q	16	654	1	17	
R	17	411		17	
S	18	925	1	19	
T	19	682	1	20	
U	28	766	1	29	
V	35	579		35	
X	56	775	1	57	
TOTALES.	624		15	639	

DISTRIBUCION, POR PUEBLOS, DEL CUPO SEÑALADO A LA CAJA DE TORRELAVEGA

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo	SOLDADOS QUE DEBE FACILITAR CADA MUNICIPIO			CUPO TOTAL
		Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de revisión	Procedentes de prórroga	
Peñarrubia	2	1	514	1	2	»	»	2
San Miguel de Aguayo	2	1	514	1	2	»	»	2
Santiurde de Reinosa	2	1	514	»	1	»	»	1
San Vicente de la Barquera	2	1	514	»	1	1	»	2
Tresviso	2	1	514	»	1	»	»	1
Herrerías	3	2	271	1	3	»	»	3
San Roque de Riomiera	3	2	271	»	2	»	»	2
Suances	3	2	271	»	2	»	»	2
Anievas	4	3	028	»	3	»	»	3
Saro	4	3	028	»	3	»	»	3
Los Tojos	5	3	785	1	4	1	»	5
Udías	5	3	785	»	3	»	»	3
Comillas	6	4	542	1	5	»	»	5
Pesaguero	6	4	542	»	4	2	»	6
Polaciones	6	4	542	1	5	»	»	5
Ruiloba	7	5	299	1	6	»	»	6
San Felices de Buelna	7	5	299	»	5	»	»	5
Camaleño	8	6	056	»	6	»	»	6
Miengo	8	6	056	»	6	»	»	6
Tudanca	8	6	056	»	6	»	»	6
Val de San Vicente	8	6	056	»	6	1	»	7
Bárcena de Pie de Concha	9	6	813	1	7	»	»	7
Castañeda	9	6	813	1	7	»	»	7
Cieza	10	7	570	1	8	»	»	8
Lamasón	10	7	570	»	7	»	»	7
Ruente	10	7	570	1	8	»	»	8
Selaya	10	7	570	»	7	»	»	7
Cabuérniga	11	8	327	1	9	1	»	10
Polanco	11	8	327	»	8	»	»	8
Potes	11	8	327	»	8	»	»	8
Arenas de Iguña	12	9	084	»	9	2	»	11
Santillana	12	9	084	»	9	»	»	9
Villacarriedo	12	9	084	»	9	»	»	9
Villafufre	12	9	084	»	9	1	»	10
Cillorigo	13	9	841	1	10	»	1	11
San Pedro del Romeral	13	9	841	1	10	1	»	11
Cabezón de Liébana	14	10	598	»	10	»	»	10
Mazcuerras	14	10	598	1	11	»	»	11
Puenteviesgo	14	10	598	»	10	»	»	10
Santa María de Cayón	14	10	598	1	11	2	»	13
Santiurde de Toranzo	14	10	598	1	11	»	»	11
Alfoz de Lloredo	15	11	355	»	11	»	»	11
Rionansa	15	11	355	1	12	1	»	13
Valdáliga	15	11	355	»	11	1	»	12
Vega de Liébana	16	12	112	»	12	1	»	13
Vega de Pas	16	12	112	»	12	»	»	12
Valdeprado del Río	17	12	869	1	13	»	1	14
Luena	18	13	626	»	13	1	»	14
Reinosa	18	13	626	1	14	1	»	15
Valdeolea	18	13	626	1	14	»	1	15
Cabezón de la Sal	20	15	140	»	15	1	»	16
Cartes	21	15	897	1	16	1	»	17
Corvera de Pas	21	15	897	1	16	1	»	17
Las Rozas	21	15	897	1	16	»	»	16
Los Corrales de Buelna	21	15	897	1	16	1	»	17
Campóo de Yuso	22	16	654	1	17	»	»	17
Molledo	23	17	411	»	17	2	»	19
Reocín	25	18	925	1	19	1	»	20
Enmedio	26	19	682	1	20	»	1	21
Hermanidad de Campóo de Suso	38	28	766	1	29	»	»	29
Valderredible	47	35	579	»	35	3	»	38
Torrelavega	75	56	775	1	57	3	»	60
SUMA TOTAL	844	609		30	639	30	4	673

El secretario de esta Corporación certifica que la distribución del cupo de filas que se deja relacionada, así como el sorteo de fracciones decimales por grupos de diferentes Ayuntamientos, fueron acordadas y aprobadas por la Comisión mixta en la sesión celebrada el día 6 del corriente.

Santander, 6 de octubre de 1921.—El secretario accidental, Antonio Anes.—V.º B.º, el presidente, Herminio de la Lastra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José María de Arenzana Alonso, juez municipal del Este de Santander, en funciones de juez de primera instancia del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veinte del próximo mes de octubre, a las once, tendrá lugar el remate en pública subasta de la parte proporcional de bienes y derechos de todas clases que correspondan ahora y en lo sucesivo a don Julio Lamadrid, por herencia de su señor padre don Faustino Lamadrid o don Faustino Santos Lamadrid, o por herencia de su abuelo don Mauricio Santos Lamadrid, así como los bienes, derechos, acciones que le correspondan de unos tíos por línea paterna. Dichos bienes radican en los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Valdáliga y Alfoz de Lloredo.

Según tasación salen a subasta por la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación o del precio porque salen a subasta, debiendo consignarse para tomar parte en el remate el diez por ciento de dicha suma.

Los antecedentes obran en la Secretaría del Juzgado de primera instancia del Este de Santander.

Leída, don Jesús Escobio.

Y todo surge y está ordenado en el juicio ejecutivo seguido por don Fermín Barquín Carral contra don Julio Lamadrid Fuentes, sobre reclamación de diez mil pesetas.

Santander, veintiocho de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El juez, José María de Arenzana.—P. S. M., Jesús Escobio.

Gregorio Salmón Sánchez, hijo de Alejo y de Nicanora, natural de Renedo (Santander), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, siendo sus señas personales pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, barba poca, tiene estatura 1,625 metros, procesado por el delito de falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el juez instructor capitán de Infantería de Marina don Angel Carlier Rivas en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores residente en el Ferrol.

Ferrol, 24 septiembre de 1921.—El juez instructor, Angel Carlier Rivas. 902-3

El señor don José María Arenzana y Alonso, juez municipal en funciones de juez de 1.^a instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de esta fecha se ha ordenado la publicación en los periódicos oficiales de la solicitud, cuyo extracto sustancial es del siguiente tenor:

Don Venancio Rodríguez y Rodríguez, natural de Villarcayo (Burgos) y vecino de esta ciudad, casado, farmacéutico, al Juzgado manifestó: Que su finado padre don Manuel Rodríguez Jiménez, ejerció el cargo de farmacéutico en Santander desde el año 1874 hasta su fallecimiento en 1883, ostentando su nombre y sus dos apellidos, así como el rótulo de su farmacia y laboratorio, pasando tal establecimiento al fallecimiento a poder de su viuda doña Dolores Rodríguez, que la regentó, y últimamente el dicente, único varón hijo de don Manuel y de doña Dolores la posee; la cual ha adquirido conocimiento y notoriedad con los apellidos de su finado padre, así como el crédito que gozan algunos productos conocidos por el nombre de Rodríguez Jiménez, por cuya razón acompaña los documentos justificativos de su derecho, y termina suplicando, que, previo el trámite legal y dictámenes de justicia, se eleve el expe-

diente al Ministerio de Gracia y Justicia, al objeto de que se le autorice a usar el apellido Rodríguez Jiménez, por unión de los que usó su padre, formando uno solo, para sí y para sus hijos y descendientes.

Y con el exclusivo objeto de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, se inserta el presente anuncio, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses a contar desde el día de su publicación.

Dado en Santander, a 28 de septiembre de 1921.—El juez, José María Arenzana.—P. S. M., Jesús Escobio.

José Caller Ochoa, hijo de José y de Joaquina, natural de Ampuero (Santander), de estado soltero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: estatura 1,568 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Ampuero, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor capitán de Infantería de Marina don Angel Carlier Rivas, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, residente en Ferrol.

Ferrol, 24 de septiembre de 1921.—El juez instructor, Angel Carlier Rivas. 896-30

Benito Moral Junquera, hijo de Anselmo y de Vicenta, natural de Olanosetares (Santander), estado soltero, profesión jornalero, de 27 años, señas personales desconocidas, domiciliado últimamente en Castro Urdiales (Santander), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el juez instructor don Manuel Lería Baxter, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 24 de septiembre de 1921.—El comandante juez instructor, Manuel Lería. 899-1

Manuel González López, hijo de Luis y de Pilar, natural de Luena (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Luena (Santander), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número veintitrés, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 29 de septiembre de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez. 892-30

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miengo

Confecionado el recuento general de ganadería y el apéndice al amillaramiento del año actual, documentos que han de servir de base a los repartos de la contribución territorial del próximo ejercicio de 1922 al 1923, se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal durante ocho días a los efectos de reclamación.

Miengo, 27 de septiembre de 1921.—El alcalde, José Herrera.